



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 3 de noviembre de 2023

Sra. Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso a la información 1/5207/2023 que solicita:  
*Cantidad de fallecidos totales en el primer trimestre del 2023.*

El Departamento de Estadísticas Vitales informa que de acuerdo a los **Datos preliminares** en el primer trimestre 2023 (enero a marzo) hubieron 7.929 defunciones.

Unidad de Información



Montevideo, 09 de noviembre de 2023.

## Director General de Secretaría

*Ref. N.º 12/001/1/5207/2023.-*

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

**“Cantidad de fallecidos totales en el primer trimestre del 2023.”**

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs.11), se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado de la foja 11, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio  
de Salud Pública

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a la cantidad de fallecidos totales en el primer trimestre del 2023;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-5207-2023

VC